



c) Contratistas:

EMPRESAS LICITADORAS	CIF	LOTES
ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A.	A-08673261	Lote 1 y 2
EULEN, S.A.	A-28517308	Lote 1 y 2
ACCIONA FACILITY SERVICIES, S.A.	A-08175994	Lote 1 y 2
GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS PIMA, S.L.	B-10316529	Lote 1 y 2
ASTURSERVICIOS LA PRODUCTORA, S.A.L.	A-33912445	Lote 1

d) Importe o canon de adjudicación: Importe total: 9.574.788,96 euros.

Mérida, 9 de septiembre de 2016. El Director del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios (PD Resolución de 16/12/2015, DOE núm. 245, de 23/12/2015), JESÚS ROMERO MATEOS.

## **AYUNTAMIENTO DE CÁCERES**

*ANUNCIO de 23 de septiembre de 2016 sobre convocatoria pública para el alojamiento de iniciativas asociativas en despachos del Edificio Municipal Embarcadero dentro del Centro del Conocimiento de Cáceres "Aldealab".*  
(2016081245)

Por el presente se anuncia la Convocatoria pública efectuada por la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento con fecha 23 de septiembre de 2016 para el Alojamiento de iniciativas asociativas en despachos del Edificio Municipal Embarcadero dentro del Centro del Conocimiento de Cáceres "Aldealab", de conformidad con lo establecido por el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por el art. 30 del Reglamento de Régimen Organizativo y Funcionamiento Interno del Centro del Conocimiento de Cáceres "Aldealab".

Pueden acceder a los despachos profesionales u oficinas asignados a la convocatoria las asociaciones que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria y resulten seleccionados a través del procedimiento correspondiente.

Los interesados en participar en este procedimiento deberán presentar su solicitud conforme al modelo que figura como Anexo I, aprobado con la Convocatoria, acompañado de los documentos que se expresan en el mismo, a través del Registro General del Ayuntamiento de Cáceres, el Registro Auxiliar ubicado en las oficinas del Punto de Acompañamiento Empresarial en el edificio Embarcadero o por cualquiera de los medios y formas



previstos en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de presentarse por correo postal o a través de otros registros autorizados, deberá anunciarse dicha presentación dentro del plazo de solicitudes por fax a través del 927210066 o por correo electrónico a través de la cuenta [aldealab@ayto-caceres.es](mailto:aldealab@ayto-caceres.es).

El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días naturales a contar desde la publicación del anuncio de la Convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura. El coste de la publicación de este anuncio en el DOE será asumido de forma proporcional por los interesados que resulten adjudicatarios finales.

El contenido completo de la convocatoria figura publicado en el Tablón de Edictos municipal, y en los portales web del Ayuntamiento y del Centro ([www.factorinnovation.eu](http://www.factorinnovation.eu)).

Más información: Sección de Fondos Estratégicos del Ayuntamiento de Cáceres. Teléfono 927289744. [aldealab@ayto-caceres.es](mailto:aldealab@ayto-caceres.es)

Cáceres, 23 de septiembre de 2016. El Secretario General, JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS.

## ***FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE BAILE DEPORTIVO***

*ANUNCIO de 19 de septiembre de 2016 sobre convocatoria de elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidencia. (2016081250)*

De acuerdo con lo dispuesto en la Decreto 27/1998, de 17 de marzo, regulando las convocatorias de elecciones a miembros de las Asambleas Generales y Presidentes de las Federaciones Deportivas Extremeñas, con fecha 16-6-2016 la Asamblea General Extraordinaria, convoca a tal efecto, procedió a aprobar el Reglamento y Calendario Electoral, así como a designar los miembros de la Comisión Electoral.

Posteriormente la Directora General de Deportes de Extremadura, en su resolución de fecha 30-6-2016, ha procedido a aprobar toda la documentación electoral, por lo que a partir de este momento puede iniciarse el proceso.

En consecuencia, y en base a lo dispuesto en el artículo 21 de dicho reglamento, como Presidente, procedo a "Convocar las elecciones a miembros de la Asamblea General y a Presidente de la FEXBD", con fecha de hoy 19-9-2016.

Toda la documentación electoral estará disponible en las redes sociales, todo menos los censos electorales que en cumplimiento de la LOPD, no pueden ser hechos públicos.